



# Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

## DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: RECURSOS HUMANOS

Asunto: Corrección de error del Decreto núm. 28 de fecha 8 de enero de 2020, en el que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas convocatoria plazas policía local

Expediente: Plantilla de personal 2019/3528

### ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

El apartado segundo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto el Decreto de la Alcaldía número 2020/28 de fecha 8 de enero de 2020, mediante el cual se aprueba el listado definitivo de personas admitidas convocatoria plazas policía local, apreciando error en el resuelto CUARTO.

#### DONDE DICE:

CUARTO.- Se convoca a las personas admitidas para el inicio de las pruebas físicas el día 21 a las 8:00 horas, en el Estadio municipal de deportes Antonio López Púa en Tarifa, si no se finalizaran el día 21 las pruebas físicas podrán continuar celebrándose los días 22 y 23 de enero de 2019 a partir de las 8:00 horas, según vaya decidiendo el tribunal.

#### DEBE DECIR:

CUARTO.- Se convoca a las personas admitidas para el inicio de las pruebas físicas el día 21 a las 8:00 horas, en el Estadio municipal de deportes Antonio López Púa en Tarifa, si no se finalizaran el día 21 las pruebas físicas podrán continuar celebrándose los días 22 y 23 de enero de 2020 a partir de las 8:00 horas, según vaya decidiendo el tribunal.

A la vista de los antecedentes y exposición de motivos indicados y en virtud de las facultades que le otorga el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa concordante, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la corrección del error material planteado, aprobado por Decreto número 28, de fecha 8 de enero de 2020.

SEGUNDO.- La presente corrección será publicada en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

Así lo dijo, firma y manda, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cumplase,  
Alcalde  
Francisco Ruiz Giráldez

Doy fe,  
El Secretario General  
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
14/01/2020  
Alcalde  
Firma 2 de 2  
Antonio Aragón Román  
14/01/2020  
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	973ad16487ad4069860e339dc0e2b81d001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/63 - Fecha Resolución: 14/01/2020

